



EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 2020/02 DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL EJERCICIO 2019. MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS  
CAPÍTULO 1 DE GASTOS

Una vez vista las propuestas de Resoluciones del Plan Anual de productividad y del Reconocimiento de Trabajos de superior categoría elaboradas por la Delegación de Recursos Humanos y, resultando que no existe consignación suficiente para reconocer las obligaciones derivadas de las propuestas elaboradas, y dado que cabe efectuar transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias incluidas en el Capítulo 1 de Gastos, teniendo en cuenta la Memoria y los Informes y Certificado de Intervención de fecha 24/01/2020 que constan en el Expediente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos n.º 2020/02 del Presupuesto Municipal Prorrogado para el ejercicio de 2020, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas del Capítulo 1 de Gastos de Personal, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE ALTA
132.150.00	C. Productividad P. Local	554.36
150.130.02	C. Superior Categoría Serv. Urbanismo	740.37
150.150.00	C. Productividad Serv. Urbanismo	1,668.80
163.150.00	C. Productividad Serv. Limpieza	7,370.07
231.150.00	C. Productividad Ser. Sociales	97.74
241.150.00	C. Productividad Serv. Desarrollo	2,718.12
920.121.03.02	C. Superior Categoría Admon. General	6,580.55
920.130.02	C. Superior Categoría Admon. General	9,689.44
931.130.02	C. Superior Categoría Admon. Económica	740.37
931.150.00	C. Productividad Admon. Económica	146.48
TOTAL		30,306.30





Bajas en partida de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
150.151.00	Gratificaciones Serv. Urbanismo	2,000.00
163.151.00	Gratificaciones Serv. Limpieza	3,000.00
164.150.00	Gratificaciones Serv. Cementerio	1,018.61
340.151.00	Gratificaciones Serv. Deportes	10,000.00
920.150.00	C. Productividad Admon. General	4,195.69
920.151.00	Gratificaciones Admon. General	3,000.00
920.153.00	Otros incrementos	5,092.00
931.151.00	Gratificaciones Admon. Económica	2,000.00
TOTAL EXPEDIENTE BAJAS		30,306.30

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

